REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO OFICINA DE EDUCACIÓN

Alto Hospicio, 01 de Diciembre de 2014.-DECRETO ALC. Nº 367/2014.-

VISTOS: Ley № 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Formulario autorización de Fondo de fecha 01 de Diciembre de 2014, emitido por el don Manuel Castillo Lock, mediante el cual solicita un fondo a rendir, por la suma total de \$ 600.000, (seiscientos mil pesos), para cubrir los gastos de reparación del ascensor del Colegio Simón Bolívar.

DECRETO:

Administrativo del Departamento de Educación, por la suma total de \$ 600.000, (seiscientos mit pesos), destinado a cubrir los gastos de reparación del ascensor del Colegio Simón Bolívar, de conformidad al siguiente detalle:

- -Realizar mantención y limpieza.
- -Realizar ajustes menores a puertas de ascensor afectada por terremoto.
- -Realizar montaje de contrapeso de ascensor desmontado por terremoto.
- -Todo lo necesario para el buen funcionamiento del objetivo.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta 114.03.01, del Presupuesto de Educación vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Serv. Traspasados Dir. Control